



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 11 de agosto 2023.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social:	C. Mario Luna Luna-Apoderado Legal de la persona moral denominada "DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A de C.V" Autopista México- Puebla Km 117, Calle Ébano, Nave 27, Parque Industrial Finas, C.P 72710, Puebla Pue.
Autoridad Emisora:	Subdirección de Técnica de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
Documento De fecha:	Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-2476/2023. 24 de julio de 2023.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-2476/2023 de fecha 24 de julio de 2023.**

Toda vez que la conducta del **C. Mario Luna Luna-Apoderado Legal de la persona moral denominada "DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A de C.V"**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

" **Artículo 76-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que del **C Mario Luna Luna-Apoderado Legal de la persona moral denominada "DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A de C.V"**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados del **José Ricardo Arauz Lara y de la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:



Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. José Ricardo Arauz Lara, Notificador que a letra dice:

Me encuentro constituido en el domicilio indicado por el contribuyente, siendo este una nave industrial, procedo a preguntar en la caseta de vigilancia por el C. Mario Luna Luna y me responden los vigilantes que no conocen a esa persona que si es que trabaja en esa empresa seguramente se encuentra en la ciudad de México por lo que procedo a retirarme sin poder llevar a cabo la diligencia .

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, Notificador que a letra dice:

Me el domicilio a notificar calle ébano nave 27, en el parque industrial Finsa, al llegar pregunto en la caseta de vigilancia por el apoderado legal el C. Mario Luna Luna, a lo que me contestan que desconocen si trabaja ahí esa persona, pido hablar con algún administrativo pero me dicen que no hay personal en oficinas que me pueda recibir por lo que me retiro del lugar sin realizar diligencia.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



NOT-EST

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-2476/2023 de fecha 24 de julio de 2023**, llevándose a cabo los días , **14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2023** en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **28 de agosto de 2023**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

ATENTAMENTE

**Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**

José Marcos Pérez Pérez



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **11 DE JULIO DE 2023**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-2476/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. **MARIO LUNA LUNA-APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MÉXICO, S.A DE C.V"-CONSTE.**

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección Técnica de Ingresos



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-2476/2023

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de julio de 2023

C. Mario Luna Luna

Apoderado Legal de la persona moral denominada
"DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V."

RFC DML7905239C3

Autopista México – Puebla Km 117,

Calle Ébano, Nave 27,

Parque Industrial Finsa, C.P. 72710

Puebla, Puebla.

P r e s e n t e

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de compensación.

En relación a su escrito de fecha 7 de julio de 2023 presentado ante esta Dependencia el mismo día de su expedición, a través del cual, argumenta sustancialmente lo siguiente:

“ ...

Con fecha 8 de junio de 2022 mi representada realizo el entero del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal correspondiente al periodo Mayo-2022.

Incorrectamente se utilizó el acumulado de la Nómina Semanal de Abril-2022 con el acumulado de la Nómina Catorcenal de Mayo-2022, ...

... ”

Con fecha 6 de julio de 2023 mi representada envió declaración complementaria del periodo Mayo-2022 con referencia 12320034415239120264 y folio 99803390 con un impuesto a pagar de \$0.00

En este sentido, solicito la compensación del saldo a favor de mi representada por un monto de \$7,062.00.

... ”

Que esta Subdirección Técnica de Ingresos dependiente de la Dirección de Ingresos de esta Dependencia, tiene competencia legal para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, subnumeral 1.1 y antepenúltimo párrafo, 29 último párrafo, 38 A, 38B y 41, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Puebla y 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumeral 1.1 y 21, primer párrafo, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le informa lo siguiente:

4

11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 4094, 1116, 1119
Impuestos.estatales@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección Técnica de Ingresos



Una vez efectuado el análisis correspondiente a su solicitud y al expediente abierto en el Sistema Integral de Contribuyentes del Estado de Puebla en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se observa lo siguiente:

1.- Que en la copia del comprobante fiscal electrónico de pago de la declaración complementaria que anexa como soporte documental, del periodo de mayo de 2022, se observa que la base gravable que rectifica difiere a la que presento en la declaración normal (la base gravable que presento en la declaración normal es de \$3,798,813.00 y en la declaración complementaria describe \$3,798,816.00), por lo que debe presentar correctamente la declaración complementaria de dicho periodo y anexarla en un nuevo escrito, tal como lo manifiesta el artículo 38 B, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Puebla, establece lo siguiente:

"Artículo 38-B

Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración, podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, aun cuando se trate de diferente naturaleza, de conformidad con lo siguiente:

II. Acompañar a su solicitud el o los documentos de los que se desprenda el derecho a la compensación."

En este sentido, se observa que no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 B, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Puebla; por lo que esta autoridad fiscal queda imposibilitada para acordar favorablemente a su solicitud, sin embargo, podrá presentar una nueva solicitud, si así lo considera conveniente, a partir del momento en que subsane lo señalado en el párrafo anterior.

ATENTAMENTE
La Subdirectora Técnica de Ingresos de la
Secretaría de Planeación y Finanzas

C.P. Dulce Ma. Leticia Rubí Reynoso

C.c.p.- Araceli Núñez Ibáñez.- Directora de Ingresos.- Para su conocimiento.- Presente.

MAGN/ JOP

Vol. 5476

11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 4094, 1116, 1119
Impuestos.estatales@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente